

CIRCULAR No.



PARA: SUPERVISORES Y FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS

DE: DIRECCIÓN DE RENTAS

ASUNTO: Interés moratorio a aplicar en el mes de abril de 2019

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 279 de la Ley 1819 de 2016(Reforma Tributaria 2017) modificatorio del artículo 635 del E.T.N. la Resolución Nro. 0389 del 29 de marzo de 2019, expedida por la Superintendencia Financiera, el Decreto Nro. 2555 del año 2010 y artículo 884 del Código de Comercio, el interés moratorio diario equivalente, para el período comprendido entre el 01 y el 30 de abril del año 2019, es de cero punto cero, cero, cero, seis cincuenta y cinco (0.000655) diario.

## Cálculo:

INTERES BANCARIO CORRIENTE SUPER FINANCIERA: 19,32 %E.A INTERES DE USURA: 19,32% X 1,5 = 28,98%E.A INTERES MORATORIO: 28,98 MENOS 2 PUNTOS (REFORMA TRIB) 26,98%E.A Interés diario equivalente a una tasa del 26,98 %E. A = i día = ((1,2698) exponente 1/365) - 1 = 0,000655 = 0.000655 diario

Auto &

## ANA MARÍA TORO GÓMEZ Directora de Rentas Departamentales

Proyectó:	Aprobó:
Óscar Arbeláez Álvarez	Álvaro Hernán Rúa Mesa
Profesional Universitario	Profesional Universitario







Calle 42B No.52-106 Piso 1, Oficina 112 - Tels: (4) 3838171 – Fax 3839598 Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra) Línea de atención a la ciudadanía: 0180004190000 **Medellin - Colombia**